



Señor Juez.

DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: **Impulso procesal** - Proceso Laboral Ordinaria de **JULIO OCTAVIO GARCÍA MULFORD** contra **PROTECCIÓN S.A., PORVENIR S.A. Y COLPENSIONES S.A.**

RAD. 08001310501220230026100.

E. S. D.

MARIANA RAMOS GARCIA, mayor, vecina de la Ciudad de Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.140.881.183 expedida en Barranquilla, abogada en ejercicio con T.P. No. 309.959 del C. S. de la J., actuando en nombre y representación de **JULIO OCTAVIO GARCÍA MULFORD** identificado con CC. No. 8.693.330, por medio de la presente solicito de la manera más respetuosa se fije fecha para la celebración de la audiencia correspondiente toda vez que:

- Se admitió la demanda en septiembre de 2023
- Se surtieron las notificaciones
- Las demandadas Colpensiones y Protección contestaron la demanda en noviembre de 2023
- La demandada AFP Porvenir no contestó, pero han pasado 5 meses desde su notificación.

Lo anterior demuestra que ha transcurrido meses desde la admisión de la demanda, y consideramos que la fijación de la fecha para la audiencia es crucial para la pronta resolución del litigio. La dilación en el proceso no solo afecta a las partes involucradas, sino que también puede tener repercusiones en el sistema judicial.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y quedamos a disposición para colaborar en todo lo necesario para la eficaz celebración de la audiencia.

Señor Juez,

MARIANA RAMOS GARCÍA
C.C. No. 1.140.881.183 de Barranquilla
T.P. No. 309.959 del C. S. de la J.